

Señores,

GIT FISCALIZACIÓN ADUANERA DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANA CALI

Atn. Edwin Ferney Manzano Mata

Dir. Carrera 3 No. 10-60 primer piso

Cali – Valle del Cauca

Correo: corresp_entrada_cali-adu@dian.gov.co

E. S. D.



REFERENCIA: OBJECIONES FRENTE AL REQUERIMIENTO ESPECIAL ADUANERO No. 000764 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023

CÓDIGO: 6432
PROCESO: FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN
SUBPROCESO: CONTROL ADUANERO
PROCEDIMIENTO: DETERMINACIÓN DE SANACIONES ADUANERAS
EXPEDIENTE: CU2021202201163
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la calle 100 No. 9 A - 45 Piso 12, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.524.654 – 6, representada legalmente por el Doctor José Iván Bonilla Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.827, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto. Encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo a **PRESENTAR OBJECIONES** contra el Requerimiento Especial Aduanero No. 000764 del 06 de octubre de 2023, solicitando desde ya se absuelva integralmente de toda responsabilidad aduanera, cambiaria, administrativa y de cualquier índole a la **AGENCIA DE ADUANAS ARNEL S.A.S. NIVEL 2** y a mi prohijada, de conformidad con los siguientes fundamentos fácticos y jurídicos:

CAPÍTULO I. OPORTUNIDAD

Teniendo en consideración que la notificación electrónica del Acto Administrativo materializado en el Requerimiento Especial Aduanero No. 000764 del 06 de octubre de 2023 se efectuó en la misma fecha y de acuerdo a lo reseñado en el artículo 111 del Decreto 920 de 2023¹, el cual señala lo siguiente:

¹ Decreto 920 de 2023 "Por el cual se expide el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable".